

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2015 - 1395

SALTA, 30 de septiembre de 2.015

Expediente N° 10.941/2015

VISTO:

La Nota N° 002660 obrantes a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por las misma la Asociación Geológica de Estudiantes Universitarios de Salta - AGEUS, solicita apoyo económico a la Escuela de Geología, para realizar un viaje a la localidad de El Cadillal en la provincia de Tucumán para participar del "IX Congreso de Estudiantes de Geología y I Simposio Latinoamericano", desde el día 30 de septiembre al 04 de octubre del corriente año.

Que a fs. 6/9 se adjuntan presupuestos de las firmas Federico Omar Barboza, Transporte Palavecino, Balut Hnos. S.R.L. y Silvia Magno.

Que analizados los mencionados presupuestos, resulta más conveniente contratar los servicios de transporte a la firma Federico O. Barboza, por el monto total de Pesos Veintidós mil (\$ 22.000,=).

Que el presente gasto será atendido con los fondos que a continuación se detallan: \$ 5.000,= con Canon Banco Patagonia; \$ 3.500,= con fondos correspondientes a Ayuda a Centro de Estudiantes, 6.500 con fondos aportados por Rectorado de esta Universidad y \$ 7.000,= con fondos de funcionamiento de la Escuela de Geología.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado adjudicando a la firma FEDERICO OMAR BARBOZA - CUIT N° 20-20247985-6 - con domicilio en Mzna. 406A - Lote N° 3 - B° Virgen del Rosario - Salta, por la suma total de Pesos Veintidós mil (\$ 22.000,=).

Que atento a la urgencia en la tramitación de la correspondiente contratación, el Servicio Jurídico de esta Universidad intervendrá oportunamente en el marco de su competencia conforme a los términos del Inciso d) - Artículo 7 - Ley 19549 - Ley de Procedimientos Administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la contratación de un servicio de traslado de estudiantes de la carrera de Geología de esta Facultad, a la localidad de El Cadillal en la provincia de Tucumán para participar del "IX Congreso de Estudiantes de Geología y I Simposio Latinoamericano", desde el día 30 de septiembre al 04 de octubre del corriente año, el

de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/15 – FCN, por las razones expresadas precedentemente.

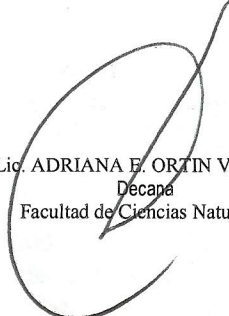
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/15-FCN, a la firma FEDERICO OMAR BARBOZA – CUIT N° 20-20247985-6 – con domicilio en Mzna. 406 A – Lote N° 3 – B° Virgen del Rosario - Salta, por la suma total de Pesos Veintidós mil (\$ 22.000,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 3.5.1: Servicio de Transporte - de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 7.000,= - Funcionamiento Escuela de Geología
- \$ 3.500,= - Ayuda Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales
- \$ 5.000,= - canon Banco Patagonia
- \$ 6.500,= - Rectorado

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.- fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales